



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1996/L.30
22 de agosto de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
48º período de sesiones
Tema 3 del programa

EXAMEN DE LA LABOR DE LA SUBCOMISION

Sr. Bossuyt, Sra. Warzazi y Sr. Yimer: proyecto de decisión

1996/... Métodos de trabajo de la Subcomisión

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, consciente de que su actual calendario de sesiones no le permite dedicar suficiente tiempo a su trabajo, en particular al estudio de documentos, la preparación de proyectos de resolución y la celebración de consultas suficientemente amplias entre sus miembros y con representantes de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales, y convencida de que el tiempo dedicado a reuniones oficiales podría reducirse si se reestructurara el período de sesiones para que fuera más largo, dejando así tiempo para consultas oficiosas más frecuentes, decidió [...] pedir al Secretario General que examinara las consecuencias financieras y de otro tipo de organizar sus períodos de sesiones según cada una de las tres propuestas siguientes:

a) un período de sesiones de cuatro semanas con dos sesiones cada día de trabajo; b) un período de sesiones de cinco semanas con una semana de dos sesiones cada día de trabajo y cuatro semanas de una sesión cada día de trabajo; c) un período de sesiones de seis semanas con una sesión cada día de trabajo. La Subcomisión decidió también pedir al Secretario General que presentara un informe sobre el examen de esta cuestión en su 49º período de sesiones.
